

Resolución de Decanato **441 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.629/2024 – Prórroga de designación - Nazarena L. A. Calle –  
Becaria de Formación – Geomorfología (Recursos Naturales)  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
08/05/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

La Res. D 287/2025 – NAT – UNSa – relacionada a la posesión de funciones de la alumna Nazarena Laura Alejandra Calle – en el cargo de Becaria de Formación para cumplir funciones en asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central – a partir del 06 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que al cumplirse los 12 meses de designación - la profesora tutora solicita una prórroga por cuanto persisten los motivos originales y el sobresaliente desempeño en las tareas asignadas.

Que la comisión de becas, produjo su despacho aconsejando: prorrogar la continuidad de la alumna Nazarena Laura A. Calle en el cargo de Becaria de Formación para cumplir funciones en asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central – a partir del 06 de marzo de 2026 y por un lapso de 6 meses.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

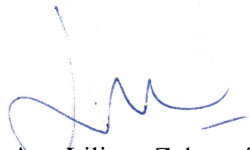
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

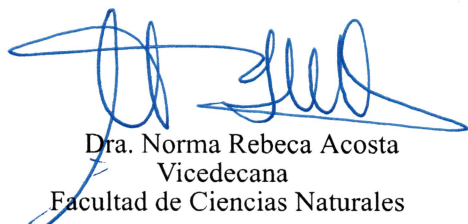
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la designación de la alumna **NAZARENA LAURA ALEJANDRA CALLE** – DNI N° 41.095.097 – en el cargo de Becario de Formación para para cumplir funciones en la asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, 06 de marzo de 2026 y por un lapso de 6 (seis) meses, con cargo a lo fijado por Res. CS 368/2023 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Profesora Tutora, Escuela de Recursos Naturales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales